

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0046, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS RESULTADOS DE LAS DECISIONES SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial y la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2022-0046**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS RESULTADOS DE LAS DECISIONES SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS RESULTADOS DE LAS DECISIONES SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO** de fecha 26 de agosto del 2022 solicitado por la señora **ISMELL CASTELLANOS**, Directora Interina de Comunicaciones y recibidas en el Departamento Compras en la misma fecha, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No.EG1662400922743JRI7I** de fecha cinco (05) de septiembre del 2022 por un monto de **RD\$1,237,363.99** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS RESULTADOS DE LAS DECISIONES SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución en fecha 04/10/2022.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **PUBLICITARIA CONTACTO, S.R.L.**
2. **IP INVERSIONES PUBLICITARIAS, E.I.R.L.**
3. **PRODUCTORA PUBLICITARIA TV SURIEL TELLES, S.R.L.**
4. **YM PUBLICITARIA, S.R.L.**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **LLORENTE & CUENCA, S.R.L.**
2. **ESTRECTUMENT DESING, S.R.L.**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 13 de octubre del 2022, enviado por la señora **ISMELL CASTELLANOS**, Directora Interina de Comunicaciones.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **ISMELL CASTELLANOS**, Directora Interina de Comunicaciones, establece que la siguiente empresa **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **LLORENTE & CUENCA, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **ISMELL CASTELLANOS**, Directora Interina de Comunicaciones, establece que la siguiente empresa **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y Ficha Técnica (Ver anexo 1: Informe Pericial).

1. **ESTRECTUMENT DESING, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR al oferente participante:

1. LLORENTE & CUENCA, S.R.L.

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2022-0046**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS RESULTADOS DE LAS DECISIONES SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO.**

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferente **LLORENTE & CUENCA, S.R.L.**, habilitados en el proceso correspondiente, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor más económico.

LLORENTE & CUENCA, S.R.L., el monto ascendente a la suma **DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200.000.00)** con impuestos incluidos,

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


CÉCILIA PÉREZ
Directora Financiera


LIDIA LOPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones